

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

114 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 23 de diciembre de 2022, el presupuesto de esta Mancomunidad de Servicios Sociales, las bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://sspantueña.sedelectronica.es/>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torres de la Alameda, a 23 de diciembre de 2022.—El presidente de la Mancomunidad, Carlos Sáez Gismero.

(03/25.277/22)

